

ACTA REUNIÓN 3

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

Consenso metodológico y definición de intervinientes

En la localidad de Quillota, en la Sala Auditorio del Estadio Lucio Fariña Quillota, ubicado en calle Manuel Bulnes 895, siendo las 12:18, el día 11 de diciembre de 2023, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos actúa a través de José Quidel

I. Desarrollo de la reunión:

1. José Quidel (JQ) saluda a los participantes y da la palabra a la SEREMI Seremi Arife Mansur saluda a los participantes y a los ceremoniantes de la jornada. JQ solicita que asistentes se presenten y el equipo de la SEREMI

- Camilo López, Representante de la Asociación Diaguaita Ashpai Milanka
- José Antonio Leal, Representante Organización Pulle-che
- Ramón Sandoval Tesorero Ayekan Papudo
- Yesenia Núñez, Presidenta Ayekantur Papudo
- Manuel Currilem, Lonco Comunidad Mapuche de San Esteban
- Claudio Escamilla profesional de la oficina de pueblos Originarios

José Quidel realiza un resumen de la sesión anterior, así como de los acuerdos establecidos en relación a las coordinaciones de la siguiente reunión, luego:

- 1.1. Presenta el programa y los objetivos de la jornada: José comenta que el reglamento está en construcción y que todas las intervenciones serán tomadas en acta, las que serán leídas para conocimiento de los asistentes. Comenta sobre la Ley 21.499
- 1.2. Se precisa que a nivel nacional existen cuestionamientos debido a que la ley no fue consultada previamente. Explica que las mociones parlamentarias no están reguladas para ser consultadas, el Decreto 66 del MDSF mandata que los actos administrativos emanados desde el ejecutivo se sometan a consulta. El Congreso como poder legislativo no tiene un reglamento que establezca que debe realizar consulta respecto de las mociones parlamentarias. Sin embargo, la Ley quedó con contenido indígena por la intervención de la diputada Emilia Nullao, quien presentó varias indicaciones de las que quedaron 4. Se exime el autoconsumo, quedó fuera el uso cultural de la leña y las otras 2 indicaciones fueron que el Estado se obliga a apoyar a los pequeños productores de leña y que el Estado debe promover y resguardar las prácticas tradicionales de la explotación de la leña.

Debido a lo anterior, el Ministerio lleva a cabo una Consulta Indígena para el Reglamento de la Ley.

José Leal consulta si las indicaciones restantes (7) están incluidas en el reglamento, JQ indica que no todas fueron consideradas, ya que abordaban ámbitos técnicos como por ejemplo la humedad de la leña. JQ comenta que las 4 indicaciones que sí contiene deben cargarse de contenido, interviniente Manuel Currilem reafirma lo mencionado por JQ.

JQ recalca que existe la molestia a nivel nacional, pero que esta consulta genera un espacio para incidir en el contenido del reglamento.

El próximo año se llevarán a cabo varias reuniones, entre ellas algunas con asesores para los PPOO, para finalmente tener un reglamento definitivo. JQ explica que el reglamento operativiza la ley.

JQ realiza una presentación de los pasos a seguir en el proceso: los objetivos de esta tercera reunión y quiénes pueden participar en la consulta. Comenta que la consulta es un proceso, indica que ya tuvimos las primeras reuniones de la etapa I y continuamos con la etapa II de entrega de información, presenta las etapas del proceso.

La próxima etapa, a realizarse entre diciembre y marzo, es la de deliberación interna, acompañados como comunidades con asesoras/es. En abril-mayo se constituirá una reunión de diálogo, una vez que esté clara la propuesta por parte de los PPOO.

José Leal consulta por los asesores: ¿tienen que tener expertise en el área? Se le indica que así es y que serán escogidos por los intervinientes.

II Acuerdos:

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de diálogo regional):

JQ inicia la presentación: explica quiénes son los intervinientes y su rol, quienes representan las posturas de sus organizaciones, mediante un diálogo desde la buena fe. Consulta a los asistentes, quienes deben ser los intervinientes en las reuniones, indica las alternativas:

- a) Todas y todos serán intervinientes
- b) Representantes de las organizaciones asistentes
- c) Las dos anteriores

Pregunta quiénes deberían ser los intervinientes para las reuniones que vienen, JL indica que deberían ser la opción c) Las dos anteriores, RS indica que deberían ser las 2 anteriores.

Camilo López indica que puede ser un arma de doble filo, pero que se entiende que la alternativa c) es la más realista, comenta que sería importante que participara gente que sabe de leña en este caso, pero que hay mayoría por la opción c)

JQ explica que en las deliberaciones internas participan quienes lleguen. Luego, al encuentro regional, deberían asistir los elegidos en la deliberación interna. Al encuentro nacional aún no está definido el número de representantes por región.

2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

JQ consulta mecanismos de cómo llegar a acuerdos:

- a) Mayoría simple
- b) Por unanimidad
- c) Otros... ¿cuáles?

CL indica que tiene que ser por democracia 50 + 1, la más acertada es porque eso habla que la mayoría está de acuerdo.

Los demás intervinientes comentan que están de acuerdo con la letra a) mayoría simple también.

- Se acuerda como mecanismos para tomar acuerdos: **mayoría simple**.

3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Forma de intervenir en el proceso:

- a) Levantar la mano
- b) Se incentivará que todas/os intervengan
- c) Se acotarán los tiempos de habla
- d) Se priorizará la intervención de autoridades tradicionales/sabios
- e) Todas las anteriores
- f) Otras... ¿cuáles?

YN indica que ella cree que solo la a)

JL indica que la letra d) porque así se mantiene la tradición

Ramón cree que el Lonco va a ser el primero en levantar a mano

Se acuerda la alternativa d), incentivando de todas formas la intervención.

4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

Se consulta por la pertinencia de contar con observadores

¿Se incorporarán observadores, mediadores y/o ministros de fe? ¿Quién o quiénes?

- a) institutos u organismos de Derechos Humanos
- b) Centros de Estudios (Universidades, Institutos, CFT u otros)
- c) Municipalidades
- d) Ninguno

JL Cree que es importante incluir los centros de estudios

JQ indica que la función del observador es para acompañar el proceso como veedor

No se definió la participación de observadores, se consideró la opinión de la reunión anterior donde se manifestó un desacuerdo sobre contar con participación de INDH o alguna universidad.

5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

¿Cómo vamos a difundir el proceso y las reuniones?

JQ consulta por los medios de difusión. MC indica que los **medios de difusión WhatsApp y avisos radiales comunales**, los intervinientes están de acuerdo.

6. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

Respecto de los lugares y plazos de los encuentros, se consulta ¿dónde se va a realizar el próximo encuentro y en qué fecha?

Acuerdan todos los intervinientes que la próxima reunión sea durante marzo, JL indica que se podría definir 2 fechas en marzo 16 y 23 de marzo. Finalmente se acuerda que será el día **23 de marzo de 2024 a las 11:00 en la Ruka en Catapilco**

MC indica las localidades donde hay ruka, Catapilco (Zapallar), La Ligua, Papudo, Peñablanca (Villa Alemana), Santa María, Viña del Mar, Valparaíso. Y comenta que la más accesible sería Catapilco ya que hay más comunidades para el interior.

JQ consulta quien puede indagar sobre el lugar para disponer de ruka para la próxima reunión, se acuerda que Longko Manuel Currilem verá con Catapilco.

JQ consulta sobre la logística de las próximas reuniones, MC indica que tienen la persona que puede desarrollar el servicio de alimentación.

MC Se consulta sobre quién se hace cargo de la alimentación: ¿la comunidad o un externo? JQ indica que son ellos quienes lo deciden: le avisan a TE.

YN consulta por la posibilidad de contar con un vehículo que permita facilitar el transporte y la asistencia de las personas. Durante la deliberación interna podría realizarse una coordinación con los municipios.

Se consulta por la posibilidad de realizar las reuniones de manera virtual, de forma tal de asegurar una mayor participación por parte de las comunidades. Si bien es una alternativa, se indica que serán las propias comunidades las responsables de la asistencia de sus representantes y representados.

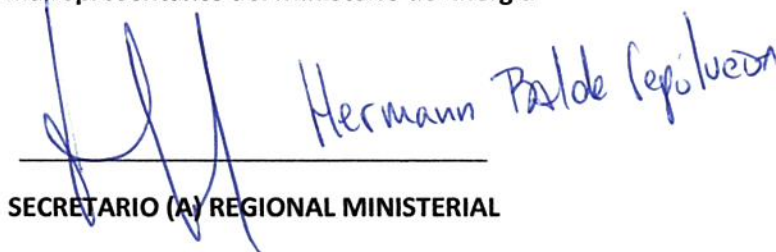
7. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

JQ comenta que los asesores tienen que ser de confianza de las comunidades. MC indica que tienen que conversar y definir quién puede ser. JQ indica que la definición es autónoma, el Estado no interviene en esa definición, puede ser técnico forestal, técnico agrícola, ingeniero ambiental, abogado u otro.

Los asesores son para materias específicas, en función de las preocupaciones que las comunidades tengan, tiene que responder las dudas y preguntas de las comunidades de los artículos de la propuesta de Reglamento que les generen más preocupación, debe realizar un informe que dé cuenta del trabajo realizado, tendrá que firmar un contrato tipo con el Ministerio. Se da cuenta que el monto establecido para esa función es de \$900.000 más impuestos para la asesoría. JQ indica que el 15 de enero se deben enviar los nombres de los asesores.

Siendo las 13:50 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía


Hermann Balde Cepilveon

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL

MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Pomari Stupoun Rosas

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Segundo Pumilun

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Natalia Fentet Leal

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Nicolás Morales Fuentes

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Jesús Vique R.

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Jose Antonio Leal Leal

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Comalier Lopez

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Cindy Araya

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: _____

Firma: _____